

TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONTRATOS MENORES)

PROYECTO : CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DEL CAMPO FERIA KM 14 PARA LA PROMOCIÓN, DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ARTICULACION COMERCIAL EN APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del Servicio de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PLOTEER A TODO COSTO

2. FINALIDAD PUBLICA

El Gobierno Regional de Madre de Dios-Sede Central es una Entidad Pública Contratante que tiene su sede principal en la ciudad de Puerto Maldonado; y como tal promueve el desarrollo integral y sostenible de la región a través de ejecución de proyectos de inversión pública y en el presente caso de la ejecución de proyecto "creación de los servicios operativos o misionales institucionales del campo ferial km 14 para la promoción, diversificación de actividades productivas y articulación comercial en apoyo al desarrollo productivo distrito de Tambopata de la provincia de Tambopata del departamento de Madre De Dios", con la finalidad de mejorar la calidad y condición de desarrollo de la población.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que se encargue del servicio: DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PLOTEER A TODO COSTO y contar con la prestación del servicio, que cumplan con los términos de referencia establecidas en el presente requerimiento y permitan cumplir las metas físicas programadas en el proyecto inherentes a la ejecución de las partidas de la obra en mención.

4. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción y Cantidad de Servicio a Contratar

Puede describir en el siguiente formato:

Nº	Descripción	Und.	Cant.
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PLOTEER A TODO COSTO	SERV.	01

4.2 Actividades

- a) Según el Expediente Técnico, se requiere de(la) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PLOTEER A TODO COSTO, para la obra: "creación de los servicios operativos o misionales institucionales del campo ferial km 14 para la promoción, diversificación de actividades productivas y articulación comercial en apoyo al desarrollo productivo distrito de Tambopata de la provincia de Tambopata del departamento de Madre De Dios", cuyo servicio deberá coordinar con los responsables y tomar previsiones para un óptimo cumplimiento del servicio contratado.

Condiciones actuales del equipo:
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS

Ing. Claudio Apolito Challo Choquehuanca
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 117758

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

ING. JUAN YEZÚ PACHECO PASCO
SUPERVISOR DE OBRAS
CIP. 90414

SEDE CENTRAL
Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
https://www.gob.pe/regionmadrededios

LEY 32069 - CONTRATOS MENORES

Oficina de Coordinación Administrativa LIMA
Av. Alfonso Ugarte N°873 6to Piso
(051) (01) 4244-388
oalcoremad@regionmadrededios.gob.pe
https://www.gob.pe/regionmadrededios

		GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	Gobernación Regional	Gerencia General Regional	Gerencia Regional de Infraestructura	Sub-Gerencia de Obras
---	---	---------------------------------------	----------------------	---------------------------	---	--------------------------

- Se evidencio desgaste en el tope del eje portarrollos, pieza que se encarga de sujetar el rollo de papel utilizado para la impresión de planos. Su superficie de agarre presenta desgaste por uso y acumulación de suciedad, lo que podría ocasionar que el rollo no puede debidamente sujeto durante la alimentación del papel.
- Se observo desgaste en los rodillos ubicados en la zona de avance del papel, así como acumulación de polvo. Esta condición podría afectar el correcto desplazamiento del papel durante el proceso de impresión.
- Se constato gran cantidad de suciedad en el interior del equipo, con acumulación de polvo y presencia de telarañas en la parte inferior y en los mecanismos internos.

b) Recursos a ser provistos por el Proveedor. –

- El proveedor asumirá todo los costos y gastos que demanden el mantenimiento de la impresora, traslado.
- El contratista deberá de contar con el personal y los equipos necesarios, que permita garantizar el cumplimiento del servicio.

c) Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad. – la entidad no otorgará recurso alguno ni suministrará materiales, repuestos, herramientas solo dará facilidades al proveedor para el cumplimiento del servicio.

4.3 Plan de Trabajo

- No corresponde

4.4 Requisitos según Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias y demás normas.

- El contratista en la prestación deberá cumplir con los Reglamentos Técnicos según las características del servicio, tipo de servicio, etc.
- El contratista, deberá cumplir con las normas metrológicas que corresponden al servicio prestado para determinar con precisión el peso, volumen, longitud, diámetro, etc.
- El contratista/proveedor, deberá contar con las autorizaciones y/o protocolos de carácter Sanitario y/o protocolos de Seguridad en el Trabajo y aplicarlas al momento de suministrar los bienes en el Almacén de la Entidad, bajo su responsabilidad.

4.5 Impacto Ambiental

- No aplica.

4.6 Seguros

- No aplica

4.7 Prestaciones accesorias a la prestación principal

a) Mantenimiento Preventivo

Si aplica

b) Soporte técnico

No aplica

c) Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica

4.8 Lugar y Plazo de entrega de Prestación

4.8.1 Lugar

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS


Ing. Claudio Bischoff Challo Choquehuanca
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 112758

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS


ING. JUAN FELIX PASCOR
SUPERVISOR DE OBRAS
CIP. N° 90414

10

		GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	Gobernación Regional	Gerencia General Regional	Gerencia Regional de Infraestructura	Sub-Gerencia de Obras
---	---	---------------------------------------	----------------------	---------------------------	---	--------------------------

El lugar de entrega será en las instalaciones de la obra, cito en: Carretera interoceánica puerto Maldonado – Cusco, km 18 margen izquierda. Referencia (CEDEGA).

- Distrito de Tambopata
- Provincia de Tambopata
- Departamento de Madre de Dios

4.8.2 Plazo

El plazo del servicio será de ocho (8) días calendarios, mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

4.9.3 Resultados esperados

Al término de la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la impresora para planos, deberá estar operativa y en óptimas condiciones.

5 REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

5.1 Requisitos del Proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en el apartado de servicios.
- Contar con RUC vigente y rubro de acuerdo al servicio a prestar y/o iguales y/o similares al servicio a atender.
- Otros

5.2 Recursos a ser provistos por el Proveedor

5.2.1 Equipamiento

A. Equipamiento Estratégico
No aplica

B. Otro Equipamiento
No aplica

5.2.2 Infraestructura estratégica

5.2.3 Personal

A. Personal Clave
No aplica

B. Otro Personal
No aplica

6 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

6.1 Otras Obligaciones

6.1.1 Otras Obligaciones del Contratista

- Es responsable directo y absoluto de la calidad de los servicios a prestar.
- En caso de encontrarse observaciones y/o deficiencias en el proceso de verificación procederá a su subsanación.

6.1.2 Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad


Ing. Claudio Hipólito Chalco Choquehuanca
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 117250


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS
ING. JUAN ENRIQUE RIQUELME PASCO
SUPERVISOR DE OBRAS
CIP: 90414

SEDE CENTRAL
Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>

LEY 32069 – CONTRATOS MENORES

Oficina de Coordinación Administrativa LIMA
Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to Piso
(0051) (01) 4244-388
ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>

9

		GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	Gobernación Regional	Gerencia General Regional	Gerencia Regional de Infraestructura	Sub-Gerencia de Obras
---	---	---------------------------------------	----------------------	---------------------------	---	--------------------------

Por la naturaleza del servicio y por el sistema de contratación, la Entidad no otorga recurso alguno.

6.1.3 Otras Obligaciones de la Entidad

Supervisar la contratación de la prestación de acuerdo a los TDR.

6.2 Adelantos

No aplica

6.3 Sub-Contratación

No aplica

6.4 Confidencialidad

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

6.5 Propiedad Intelectual

No aplica

6.6 Área responsable de la medida de control

Para el presente servicio se autoriza a Residente de Obra e Supervisor de Obra y Especialista de la oficina de informática, verificar el adecuado cumplimiento del servicio contratado.

6.7 Conformidad de la Prestación

La conformidad la otorgará el Residente de Obra, Administrador de Obra, Supervisor de Obra, previo informe técnico de la Oficina de Informática.

6.8 Forma de Pago

El pago será en un pago único cuando se tramite la conformidad ante las instancias administrativas del GOREMAD, según su sistema administrativo.

6.9 Formula de Reajuste

No aplica

6.10 Penalidades

a) Penalidades por Mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, que se computa de conformidad con el artículo 120 del Reglamento


Ing. Claudio Augusto Chalco Choquehuanca
RESIDENTE DE OBRA
C.I.N. N° 117758


ING. JUAN FELIPE INGUÉZ PASCO
SUPERVISOR DE OBRAS

SEDE CENTRAL
Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Bello
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
https://www.gob.pe/regionmadrededios

LEY 32069 - CONTRATOS MENORES

Coordinación Administrativa LIMA
Av. Alfonso Ugarte N°873 6to Piso
(0051) (01) 4244-388
ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
https://www.gob.pe/regionmadrededios

		GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	Gobernación Regional	Gerencia General Regional	Gerencia Regional de Infraestructura	Sub-Gerencia de Obras
---	---	---------------------------------------	----------------------	---------------------------	---	--------------------------

b) Otras Penalidades
No corresponde.

6.11 Modalidad De Pago

A suma Alzada

6.12 Sistema De Entrega

No corresponde

6.13 Otras Penalidades

No aplica

6.14 Responsabilidades por Vicios Ocultos

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y/o vicios ocultos en la prestación brindada por un plazo de 01 año, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

6.15 Responsabilidades por la asignación de bienes

No aplica

6.16 Garantías

No aplica

6.17 Impedimentos para ser Postor

Los participantes, postores, contratistas y/o sub contratistas que se presenten a los procesos de selección deberán tomar en consideración la Ley General de Contrataciones Públicas Artículo 30. Impedimentos, en el que establece los impedimentos para contratar con el estado, cuya finalidad tiene como objetivo proteger la libre concurrencia, competencia, publicidad, transparencia e igualdad de trato que se fundamentan en los principios del sistema de contrataciones.

6.18 Obligaciones Anticorrupción y Antisoborno

- A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, el comité del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
- Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
- Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios de área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.


Ing. Claudio Apolito Chalco Choquehuancza
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 117253


ING. JUAN FELIPE RODRIGUEZ PASCO
SUPERVISOR DE OBRAS
CIP. N° 90414

SEDE CENTRAL
Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
https://www.gob.pe/regionmadrededios

LEY 32069 - CONTRATOS MENORES

Oficina de Coordinación Administrativa LIMA
Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso
(0051) (01) 4244-383
ocaigoremad@regionmadrededios.gob.pe
https://www.gob.pe/regionmadrededios

		GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	Gobernación Regional	Gerencia General Regional	Gerencia Regional de Infraestructura	Sub-Gerencia de Obras
---	---	---------------------------------------	----------------------	---------------------------	---	--------------------------

Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

6.21 Gestión de Riesgos

La Entidad y el Contratista realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación; La Gestión de Riesgos estará establecido también en el contrato, conforme las Bases Estándar.

7 ANEXOS Y OTROS

7.1 Anexos

- Se adjunta el formato SIGA del de Pedido de Servicio N° 4143 - 2026.

7.1 Otros

Las solicitudes de: Ampliación de plazo, absolución de consultas, aclaraciones y otros, deberán presentarlo por MESA DE PARTES del Gobierno Regional de Madre de Dios cito en el Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea - Puerto Maldonado.

Los aspectos no contemplados en la presente se ceñirán a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Puerto Maldonado, octubre de 2026.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS

Ing. Claudio Hipólito Chalco Choquehuanca
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 11715

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y FUNDACIÓN DE OBRAS
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

ING. JUAN FELIPE RODRIGUEZ PASCO
SUPERVISOR DE OBRAS
CIP 90414

5

GOBIERNO REGIONAL <i>Trabajo hacia la Construcción</i>	Gobernación Regional	Gerencia General Regional	Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"			

INFORME N° 941-2026-GOREMAD/GGR-OSTI/CLBP

FECHA: 01 OCT 2026
0725

N° EXP: 06

FOLIO: 11:29

HORA: FIRMA:

PARA : Ing. MARTÍN PAUCAR KCANA
Sub Gerente de Obras de Infraestructura

DE : Ing. CRISTIAN LEO BLANCO PERLACIO
Jefe de la oficina de sistemas y tecnologías de la Información

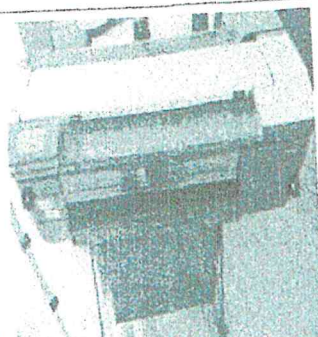
REF. : OFICIO N°252-2026-GOREMAD/GRI-SGOI

ASUNTO : REMITO INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE PLOTTER HP

FECHA : Puerto Maldonado 01 de octubre del 2026

1. Introducción

En atención al documento de la referencia **OFICIO N°252-2026-GOREMAD/GRI-SGOI**, donde se solicita verificación técnica para el plotter HP de la obra "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CAMPO FERIAL KM 14 PARA LA PROMOCIÓN, DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", por fallas técnicas que impiden su funcionamiento normal.

N°	Código patrimonial	Modelo	Producto
1		PLOTTER HP DESIGNJET T830	

SEDE CENTRAL
Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Bello
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gop.pe/regionmadrededios>



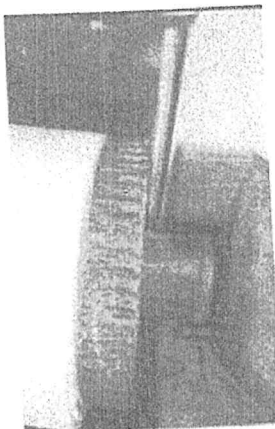
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento firmado digitalmente. puede verificar su autenticidad en: [verificar.regionmadrededios.gob.pe](https://www.gop.pe/regionmadrededios)
CODIGO: 0000FKTM

GOBIERNO REGIONAL
Gerencia Regional de Obras de Infraestructura
SUB GERENCIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
PROVEIDO
A: **Ing. Claudio Chalko**
Asunto: **Acciones Necesarias**
01/10/26

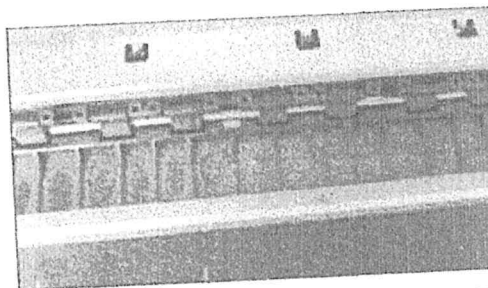
Oficina de Coordinación Administrativa
Av. Alfonso Ugarte N° 10051
gocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gop.pe/regionmadrededios>

2. Descripción de los problemas presentados

- El plotter **HP DESIGNJET T830**, con código patrimonial **17760**, presenta fallas relacionadas con el reconocimiento del cabezal de impresión, el panel de control muestra el mensaje de error "**Problema cabezal impresión.**" el cual impide la ejecución de los procesos de impresión de planos.
- Se evidenció desgaste en el tope del eje portarrollos, pieza que se encarga de sujetar el rollo de papel utilizado para la impresión de planos. Su superficie de agarre presenta desgaste por uso y acumulación de suciedad, lo que podría ocasionar que el rollo no quede debidamente sujeto durante la alimentación del papel.



- Asimismo, se observó desgaste en los rodillos ubicados en la zona de avance del papel, así como acumulación de polvo. Esta condición podría afectar el correcto desplazamiento del papel durante el proceso de impresión.



	 GOBIERNO REGIONAL <i>Trabajo hacia la Excelencia</i>	Gobernación Regional	Gerencia General Regional	Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información
---	---	----------------------	---------------------------	---

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"

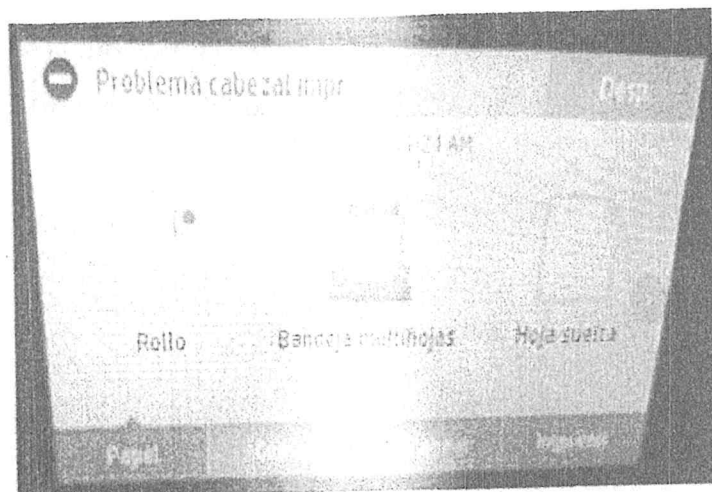
- Finalmente, se constató gran cantidad de suciedad en el interior del equipo, con acumulación de polvo y presencia de telarañas en la parte inferior y en los mecanismos internos



3. Pruebas

a) Pruebas de impresión:

- Al querer realizar pruebas de impresión, el error "**Problema cabezal impr.**" no dejó realizar dicha función, tal como se observa en la imagen adjunta, lo cual impide la ejecución de los procesos de impresión y demuestra que el equipo no reconoce el cabezal instalado.



SEDE CENTRAL

Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios – Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gop.pe/regionmadrededios>

Oficina de Coordinación Administrativa
Av. Alfonso Ugarte N°8
(0051)(0)51(0)51(0)51(0)51
ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gop.pe/regionr>

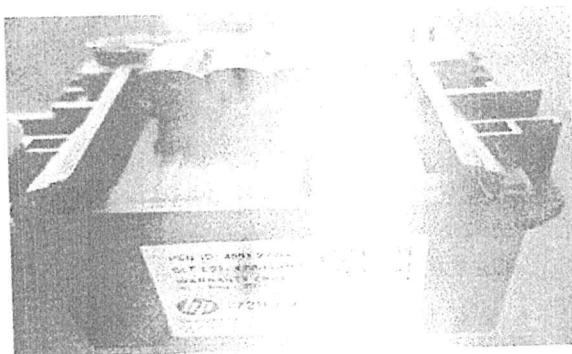


Esto es una copia auténtica imprimible
de un documento firmado digitalmente.
puede verificar su autenticidad en
[verificar.regionmadrededios.gob.pe](https://www.regionmadrededios.gob.pe)
CODIGO: 0000FKTM

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"

b) Limpieza de cabezal:

- Tras identificar el error de reconocimiento del cabezal, se procedió a retirar el cabezal de impresión del equipo con la finalidad de realizar una limpieza de sus componentes. No obstante, una vez reinstalado, se verificó que el equipo continuaba presentando el mismo error, por lo que no se logró obtener ningún cambio favorable en su funcionamiento.



4. Evaluación técnica

Durante la evaluación técnica del plotter **DESIGNJET T830**, con código patrimonial 17760, se detectó una falla de reconocimiento del cabezal de impresión, desgaste en el tope del cabezal y en los rodillos de impresión, así como la acumulación de suciedad en todos los componentes internos del plotter, ocasionando la inoperatividad del equipo e impidiendo el normal desarrollo de las actividades laborales de personal.

5. Conclusiones

Realizar un **mantenimiento** a todo el equipo (preventivo y correctivo) para su correcto funcionamiento y operativo del equipo.

Es todo cuanto informo a usted, para los efectos y fines pertinentes.

Atentamente,

 Cristian
 Jefe de Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información

SEDE CENTRAL
 Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Bello
 Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gop.pe/regionmadrededios>

Oficina de Coordinación Administrativa
 Av. Alfonso Ugarte N°8
 (0051)(0
ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gop.pe/regionmadrededios>



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento firmado digitalmente. puede verificar su autenticidad en: verificar.regionmadrededios.gob.pe
 CODIGO: 0000FKTM



Firmado digitalmente por:
 BLANCO PERLA Cns
 Leo FAU 20527143200 ha
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 01/10/2028 11:17